

20-30.03

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**Primer trimestre de 2022
(Enero-marzo de 2022)**

**Elaborado por:
MONICA ESTUPIÑAN PAREDES
Jefe de Control Interno**

**BUENAVENTURA
Abril -2022**

INTRODUCCION:

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2015 modificadorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno de la Personería Distrital de Buenaventura da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

Si bien los seguimientos de ley, como un requerimiento que se debe presentar con una periodicidad establecida no genera una metodología específica, si se desarrolla el presente informe de ley de manera planeada, organizada y documentada.

El Decreto 1083 de 2015, en el artículo 2.2.21.4.9, el cual relaciona los informes que deben presentar los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, indicando en el literal h De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015. El presente informe de austeridad y eficiencia del gasto público se presenta en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 del 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, así Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral.

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a esta normatividad, realiza el informe de austeridad en el gasto correspondiente al primer trimestre de 2022, el cual será presentado al ordenador del gasto para lo de su competencia.

El informe contiene la evaluación de los pagos realizados por los consumos mensuales, asignados a, servicios públicos, de telecomunicaciones, acueducto, energía, alcantarillado y aseo, arrendamientos, caja menor, papelería y útiles de oficina, viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones, prestación de servicios profesionales y otros gastos.

Una vez remitido al Personero, el informe debe ser publicado en la página web de la Entidad y el cual podrá ser revisado a través de las auditorías regulares que lleva a cabo la Contraloría Distrital.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre de 2022, en la Personería Distrital de Buenaventura.

Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2022 y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Gasto en la Entidad.

ALCANCE:

En concordancia con la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el presente informe analizará los gastos efectuados por la Personería Distrital del Buenaventura, durante el primer trimestre de 2022 para los siguientes Rubros:

- Gastos de Personal
- Servicios Personales Asociados a la nómina (Sueldo y Prestaciones Sociales)
- Servicios Personales Indirectos (Honorarios y Remuneración por servicios técnicos)
- Gastos generales (materiales y suministros, compra de equipos, arrendamientos, impresos y publicaciones, publicidad, viáticos y gastos de viajes entre otros)

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2022.

1.1 Planta de Personal: El Concejo Distrital de Buenaventura facultó a la Personería Distrital para que conforme a la constitución, la ley y sus decretos reglamentarios, mediante acto administrativo determinara la nueva estructura, su planta de cargo y las funciones de sus dependencias al igual que la escala de remuneración, correspondiente a las diferentes categorías de empleo. En cumplimiento a lo anterior, mediante resolución 133 del 16 de Junio de 2017, se ajustó la planta de cargo global, se fija la escala salarial y se dictan otras disposiciones quedando, como se detalla a continuación:

Relación de cargos de la planta global:

Nivel	No. de funcionarios a 31 de marzo de 2021	No. de funcionarios a 31 de marzo de 2022
directivo	8	9
Jefe de oficina	1	1
Asesor	1	1
Profesional universitario	6	6
Profesional especializado	1	1
Secretaria ejecutiva	1	1
Secretaria	2	2
Auxiliar administrativos	3	3
Auxiliar de servicios generales	1	1
Conductor	1	1
Total	25	26

Conforme a la planta aprobada la Personería Distrital cuenta con 26 cargos los cuales todos se encuentran actualmente ocupados.

Análisis comparativo de las apropiaciones de Gastos de Personal asociados a la nómina, vigencia 2021 y 2022

COMPARATIVO DE GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA				
GASTOS	AÑO 2022	AÑO 2021	DIFERENCIA	% VARIACION
SUELDO PERSONAL NOMINA	286,045,020	276,795,320	9,249,700	3%
BONIFICACIONES SERVICIOS PRESTADOS	16,596,943	17,488,357	- 891,414	-5%
BONIFICACION PARA RECREACION	474,434	1,574,669	- 1,100,235	-70%
PRIMA DE NAVIDAD	-	-	-	0
PRIMA DE SERVICIOS	-	4,125,087	- 4,125,087	-100%
PRIMA DE VACACIONES	3,814,629	12,546,516	- 8,731,887	-70%
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	388,858	360,501	28,357	8%
AUXILIO DE TRANSPORTE	2,671,786	514,954	2,156,832	419%
VACACIONES	5,213,326	13,477,063	- 8,263,737	-61%
TOTAL	315,204,996	326,882,467	- 11,677,471	-4%

Se evidencia en el cuadro anterior un incremento del 3% en la cuenta de sueldo de personal, seguido por la cuenta de subsidio de alimentación del 8% y se observa una variación importante en la cuenta de auxilio de transporte de 419% que corresponde a auxilio de transporte reconocido a cuatro (4) judicantes que apoyaron en las áreas misionales de la Personería.

1.2 Servicios Personales Indirectos:

En la cuenta de honorarios se observa un incremento significativo del 55% que corresponde a ocho (8) profesionales vinculados en los procesos misionales y de apoyo.

CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2021	DIFERENCIA	% VARIACION
HONORARIOS	43,530,525	28,161,250	15,369,275	55%
Remuneración por servicios técnicos	36,244,788	4,960,298	31,284,490	631%

De igual forma hay una variación considerable en la remuneración por servicios técnicos de 631% con respecto a la vigencia 2021, y se debe a la contratación de ocho (8) técnicos con el objetivo de apoyar las siguientes áreas: uno (1) en comunicaciones, tres (3) para toma de declaraciones, uno (1) en participación

ciudadana, uno (1) para infancia y adolescencia, un (1) mensajero, uno (1) en ministerio público.

2. GASTOS GENERALES:

Los gastos generales en la vigencia 2022, con respecto al 2021, tuvieron una variación de 519%, es decir \$ 10.229.659 en el 2021, pasó a \$63.295.501 en el 2022.

Estos gastos se dividen en Adquisición de bienes que para esta vigencia presentan un incremento importante pasando de \$453.300 en 2021 a \$26.174.807 en 2022, resaltando la compra de equipos con una variación del 100%, toda vez que la Entidad dando cumplimiento al plan de adquisición, realizó compra de equipos de portátiles, computadores de mesa, video beam e impresora, los cuales eran necesarios para la ejecución de la actividades.

Como se detalla a continuación:

Nombre de apropiación	AÑO 2022	AÑO 2021	DIFERENCIA	% VARIACION
Adquisición de Bienes	26,174,807	453,300	25,721,507	5674%
Materiales y suministros	460,350	453,300	7,050	2%
Compra de Equipos	23,553,075	0	23,553,075	100%
Combustibles, Lubricantes y Llantas	2,161,382	0	2,161,382	100%
Dotación de personal	0	0	-	0%
Adquisición de Servicios	37,120,694	9,776,359	27,344,335	280%
Bienestar social	0	0	-	0%
Capacitación	0	0	-	0%
Viaticos y Gastos de Viaje	6,060,577	2,001,966	4,058,611	203%
Comunicaciones y transporte	108,300	0	108,300	100%
Servicios Públicos	904,034	1,452,757	548,723	-38%
Seguros	0	0	-	0%
Publicidad	10,000,000	0	10,000,000	100%
Impresos y Publicaciones	0	3,000	3,000	-100%
Mantenimiento	11,863,187	143,700	11,719,487	8156%
Arrendamientos	4,013,560	2,850,000	1,163,560	41%
Gastos judiciales	0	0	-	0%
Comisiones, Interese y demas gastos	2,171,036	1,507,884	663,152	44%
otras adquisiciones de servicios	2,000,000	1,817,052	182,948	10%
TOTAL	63,295,501	10,229,659	53,065,842.00	519%

Las cuentas de bienestar social y capacitación no fueron ejecutadas durante el primer trimestre.

La cuenta de viáticos también presenta una variación del 203% observando el pago de viáticos de vigencias anteriores que fueron constituidas en las cuentas por pagar de la vigencia correspondiente.

La cuenta de comunicaciones y transporte tiene un incremento del 100% dado que para el primer trimestre de la vigencia anterior, no se presentaron erogaciones en esta cuenta, sin embargo para esta vigencia se observa un valor de \$108.300 que corresponden al envío de correspondencia toda vez que la entidad no cuenta con contrato de mensajería.

La publicidad también presenta un incremento del 100%, tomando en consideración que por la ley de garantías este contrato fue realizando en el primer trimestre y para la vigencia anterior fue celebrado en el mes de julio.

El incremento en la cuenta de mantenimientos corresponde al soporte técnico que se debe contratar cada año por el software contable.

Se observa un incremento del 41% en la cuenta de arrendamiento, el cual obedece a la oficina alquilada para el funcionamiento del archivo central, toda vez que no se cuenta con ese espacio dentro de la Personería.

CONCLUSIONES

Para el primer trimestre de 2022 se encuentra ocupada toda la planta de personal de la Personería Distrital, es decir 26 servidores públicos, por lo tanto, se fortalece en gran medida los procesos misionales, toda vez que se cuenta con el personero auxiliar y cada uno de los personeros delegados en las diferentes áreas como son; Ministerio público, vigilancia de la conducta oficial, Infancia y adolescencia, derechos humanos y la dirección operativa de participación ciudadana.

Se observa un incremento considerable en la contratación de servicios técnicos quienes apoyan los procesos misionales teniendo en cuenta la gran demanda de usuarios por las condiciones de vulneración de derechos humanos que actualmente se vive en el Distrito.

El presupuesto para la vigencia 2022 fue distribuido de la siguiente manera:

CONCEPTO DE GASTO	VIGENCIA 2022	
	VALOR	% PARTICIPACIÓN
Funcionamiento	3.707.180.039,00	
Gasto de personal	2.914.622.862,45	78,62%
Gastos generales	394.123.118,68	10,63%
Déficit	396.434.057,87	10,69%
Transferencias corrientes	2.000.000,00	0,05%
Total apropiación inicial	3.707.180.039,00	100%

Por lo anterior, se establece que el mayor porcentaje del presupuesto 78,62% es destinado a gastos de personal, teniendo en cuenta que la Personería Distrital funciona con una planta de cargos fija, no es posible que se reflejen reducciones por este concepto.

El presupuesto 2022 incorpora un déficit de vigencias anteriores por valor de \$396.434.057,87, el cual para el primer trimestre fue pagado la suma de \$146.479.147,24, que corresponde al 37% del total del déficit, lo anterior demuestra la gestión realizada por la administración para disminuir este déficit y cumplir con las obligaciones adquiridas que en su mayoría corresponden a salarios y prestaciones sociales de los empleados.

RECOMENDACIONES

Se debe tener en cuenta el plan de austeridad de gastos emitida por el Gobierno Nacional mediante Decreto 397 de 2022, en la cual se imparten lineamientos para la contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión, horas extras y vacaciones, modificación de la estructura, planta de personal y gastos de personal, publicidad, entre otros.

Tomar medidas oportunas a fin de evitar el incremento del déficit fiscal, orientado a un adecuado uso de los recursos públicos, conociendo y entendiendo la dinámica en las transferencias que realiza la Alcaldía Distrital.

Realizar un seguimiento continuo y eficiente de los procesos que cursan en contra de la Personería con el fin de evitar fallos desfavorables.



MONICA ESTUPIÑAN PAREDES

Jefe de Control Interno